DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7806
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2014ER23870

1. 1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	06	SANDRA MILENA ROCHA CASTRO
FECHA	15 de Enero de 2015	**HORA**	11:25	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 3 Este No. 48 Q – 14 Sur			**ÁREA DIRECTA**			100 m^2
BARRIO	Diana Turbay Sector Rincon del Valle	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
UPZ	55 – Diana Turbay	***FAMILIAS***	1	**ADULTOS**	4	***NIÑOS***	2
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0010TWCX	**OFICIO REMISORIO**			CR - 19440		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Sector Rincón del Valle pertenece al Barrio Diana Turbay, que fue legalizado mediante la Resolución No. 1772 del 13 de Diciembre de 1993 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, por lo que dada la fecha de emisión de dicho acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberán tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, presenta **AMENAZA MEDIA** por Fenómenos de Remoción en Masa.

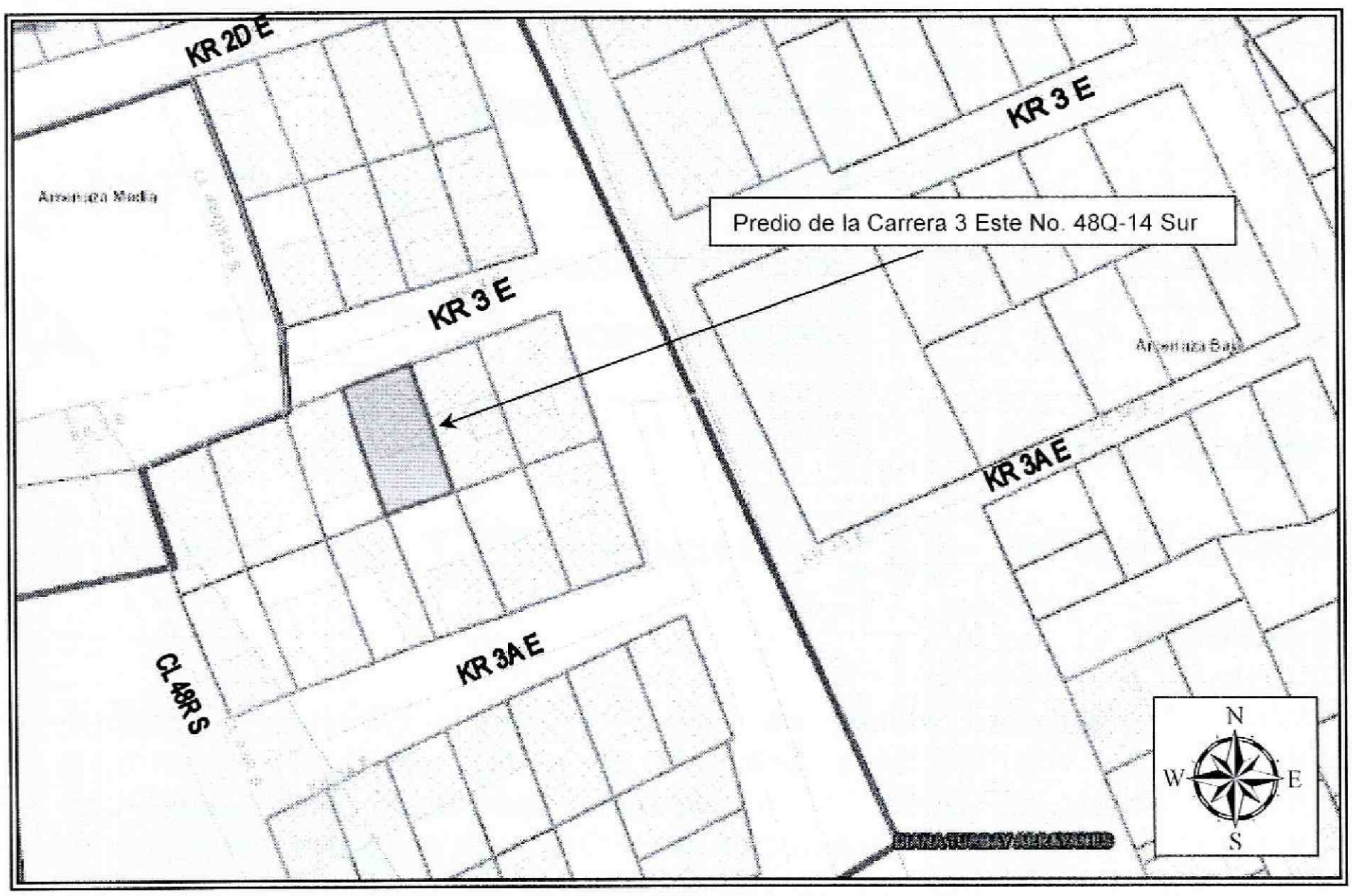


Figura 1. Localización y categorización de Amenaza media para el predio de Carrera 2 Este No. 48Q-14 Sur, Sector Rincón del Valle, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en la zona donde se localiza el predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 14 Sur, del Barrio Diana Turbay Sector Rincon del Valle en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, los cuales se citan a continuación en la Tabla No. 1 y describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Técnicos emitidos para el predio localizado en la Carrera 3 Este No. 48 Q – 14 Sur Barrio Diana Turbay, Localidad de Rafael Uribe Uribe.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO - 43977	Septiembre de 2010	Se identifica al costado sur del predio en la zona de patio, un talud de corte de altura cercana a 1 m y una longitud de 3 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el cual se han presentado pequeños desprendimientos de la parte en un volumen no mayor a los 2 m^3, los cuales no comprometen la funcionalidad de la zona de patio de la vivienda. se concluyó que la funcionalidad de la zona de patio del predio de la Carrera 2 Este No. 48Q-14 Sur, no se encuentra comprometida por los desprendimientos menores de material que se identifican en este sector; adicionalmente se recomendó a los responsables del predio implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí existente, acciones que se deberían adelantar con apoyo de personal idóneo tramitando los respectivos permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
RO - 70852	Junio de 2014	En el predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual son paneles prefabricados en concreto, los cuales se encuentran confinados por ángulos de acero, cuenta con una cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda. Así mismo, al costado sur del predio en la zona de patio, se construyó una estructura en material de recuperación, la cual cuenta con una cimentación palafítica conformada por varas en madera con longitudes de aproximadamente 1.50 metros, en la que no se observa ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad. Finalmente se resalta que no se identifica en las construcciones emplazadas en el predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural ni habitabilidad bajo cargas normales de servicio en la actualidad, ni por los desprendimientos de material identificados en el talud de corte evaluado. Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, Sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente. Acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo, quienes deberán realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, tramitando los

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		permisos y licencias respectivos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a radicado IDIGER 2014ER23977, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó ***nuevamente*** visita técnica el día Quince (15) de Enero de 2015 al predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 13 Sur, Barrio la Diana Turbay sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. En el sector se emplazan viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y tejas de asbesto, las cuales en términos generales presentan deficiencias relacionadas en algunos de los casos con el material en el cual fueron construidas (material de recuperación) y en otros con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Resaltando que al momento de la visita no se identificaron en las viviendas fisuras grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

En el predio de la referencia, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en paneles prefabricados en concreto, los cuales se encuentran confinados por ángulos de acero, cuenta con una cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la vivienda. Así mismo, al costado sur del predio en la zona de patio, se construyó una estructura en material de recuperación, la cual cuenta con una cimentación palafítica conformada por varas en madera con longitudes de aproximadamente 1.50 metros, en la que no se observa ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad. La inspección de la construcción del patio se hace desde el interior de la vivienda, ya que al momento de está no se pudo tener acceso a este sector.

Por otra parte, se hace inspección al predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 19 Sur localizado al suroccidente del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 13 Sur, encontrando los restos de una construcción; la cual fue acomodada al terreno mediante un talud de corte y/o relleno. El predio en mención cuenta con un muro en piedra pegada como estructura de contención para el talud de corte y/o relleno; el cual, al momento de la visita se encontraba fracturado y/o colapsado y los restos de este proceso se alojaron en el costado occidental del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 13 Sur, Barrio la Diana Turbay sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Es importante mencionar que no se identifico en el predio evaluado ningún tipo de lesiones en los elementos que la conforman.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas por las cuales se produjo el colapso del muro de contención del predio vecino sobre el costado sur – occidental se puede mencionar el la saturación del terreno debido a las lluvias presentadas en la ola invernal y a la falta de una estructura para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en dicho predio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Se puede evidenciar, que no se han acatado las recomendaciones y advertencias hechas en la respuesta oficial RO – 43977 y RO – 70852; en lo referente a implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente. Acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo, quienes deberán realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias respectivos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

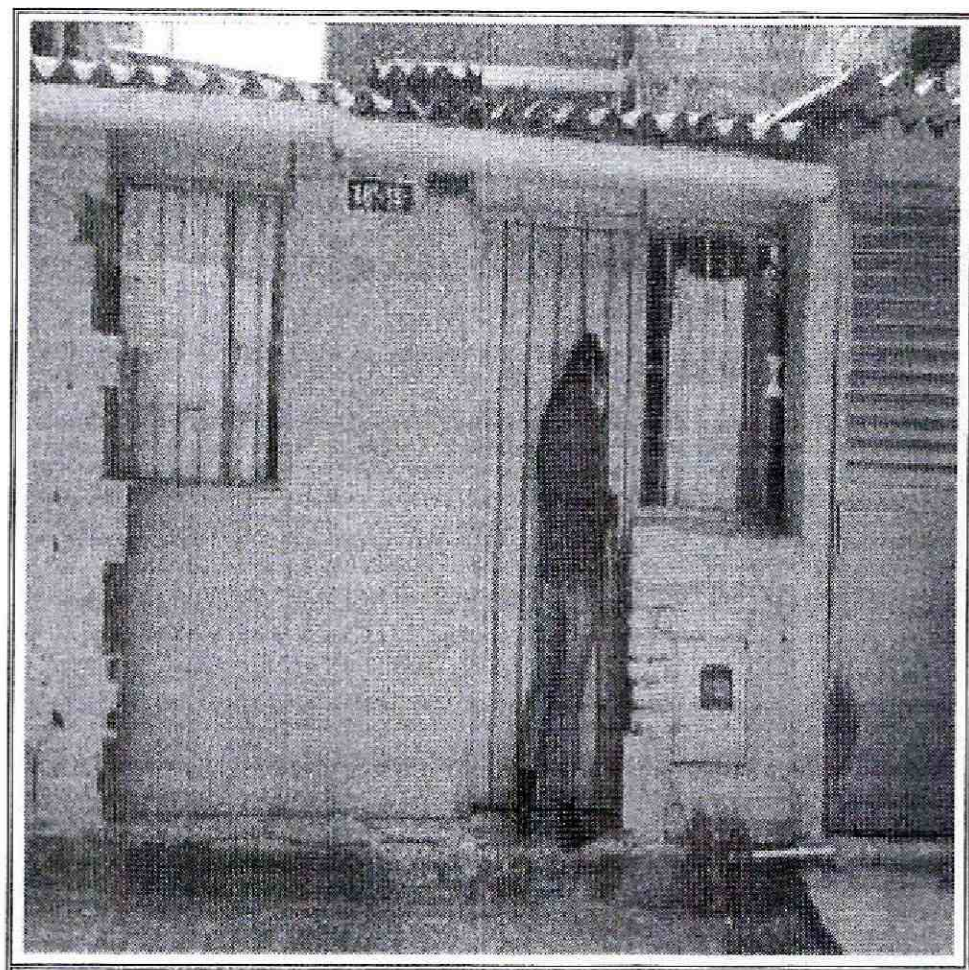


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 14 Sur Barrio Diana Turbay sector Rincón del Valle Localidad de Rafael Uribe Uribe



Foto No. 2. Vista interior del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 14 Sur Barrio Diana Turbay sector Rincón del Valle Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

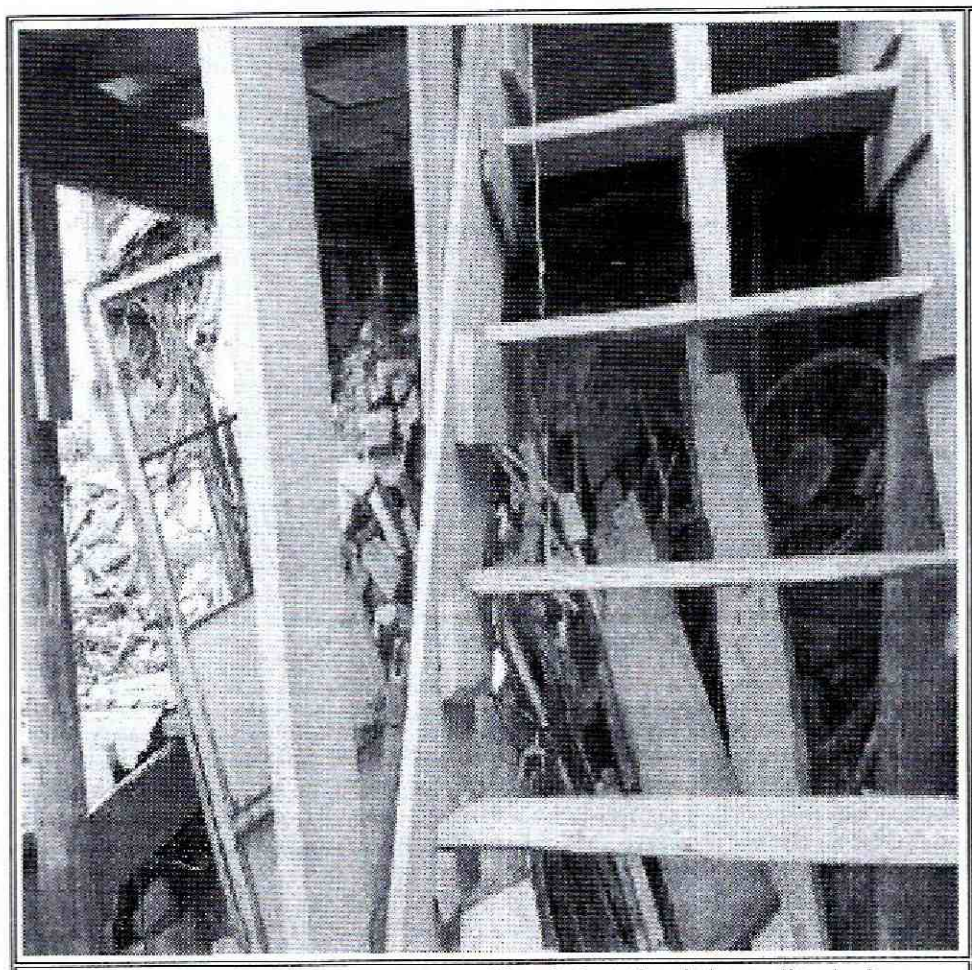


Foto No. 3. Vista construcción del patio del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 14 Sur Barrio Diana Turbay sector Rincón del Valle Localidad de Rafael Uribe Uribe

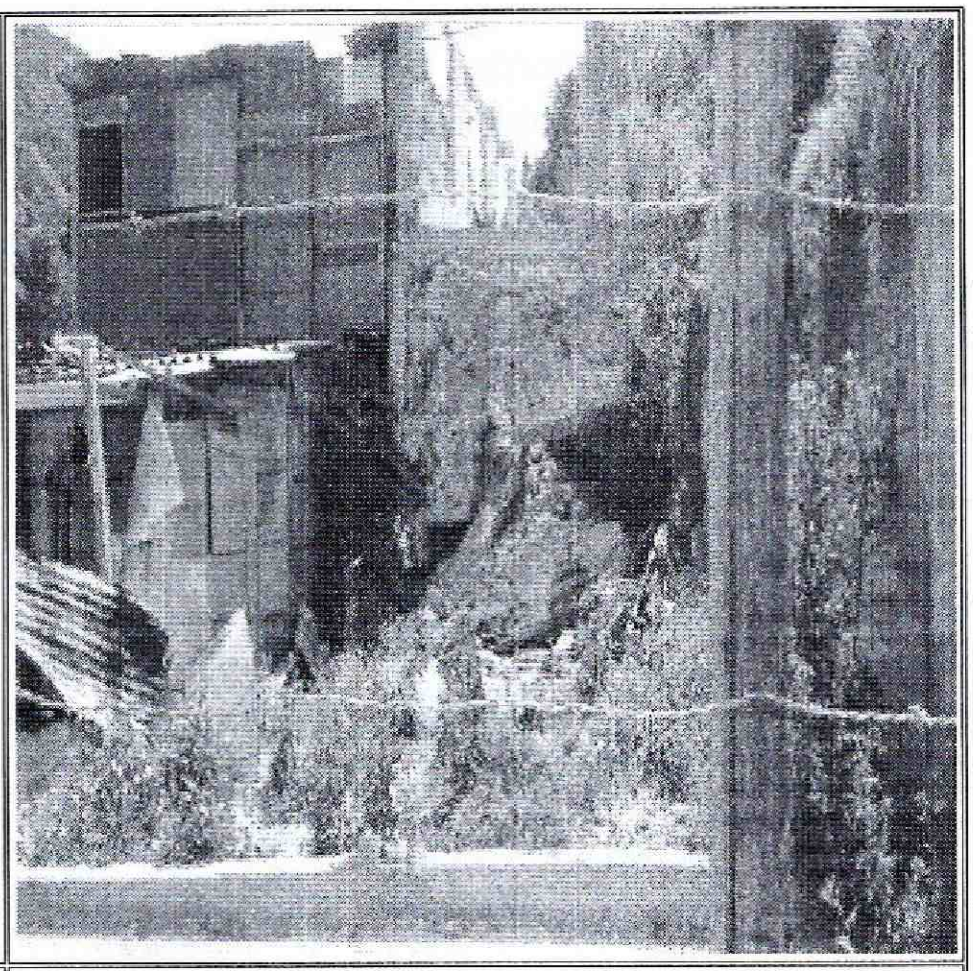


Foto No. 4.Vista restos construcción vecina sobre el costado sur occidental del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 14 Sur

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar obras para el desmonte y/o remoción de los restos de la estructura vecina sobre el costado sur – occidental, se podrían presentar afectaciones sobre la construcción realizada en el patio del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 13 Sur, debido a que esta podría verse afectada ante a acción de cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 3 Este No. 48 Q – 13 Sur, Barrio la Diana Turbay sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, Barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta, ni por los procesos de remoción en masa de carácter local menores identificados en el talud de corte del costado sur del predio. Sin embargo, es posible que la vivienda presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), por las deficiencias constructivas que presenta, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Adicionalmente, existe un compromiso en la estabilidad de los restos de una vivienda identificados hacia el costado sur – occidental del predio evaluado, los cuales en el corto plazo pudieran generar algún tipo de afectación a predios vecinos, todo esto ante la acción de cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, Barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección **no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones**. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Se mantienen vigentes las recomendaciones emitidas en los siguientes documentos:

Respuesta oficial RO-43977, con respecto a:

- *Al responsable y/o responsables del predios de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur y Carrera 3 Este No. 48 Q-18 Sur, Sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

Respuesta oficial RO-70852, con respecto a:

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, Sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente. Acciones que deben adelantarse con el*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

apoyo de personal idóneo, quienes deberán realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, tramitando los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente se recomienda:

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, identificar desde su competencia el responsable y/o responsables de realizar el desmonte controlado de la estructura vecina sobre el costado sur occidental de l predio de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, todo esto para evitar afectaciones a dicho predio por posible colapso de esta estructura.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector de la Carrera 3 Este No. 48Q-14 Sur, Barrio Diana Turbay Sector Rincón del Valle de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co